Nº	0000465

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

0001334

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	1/6/2022		
Contrato N°	06/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	C.C.:	CO-28001-22-212451
ID del Llamado: 405817	**Tipo de procedimiento:** CO		
Proveedor:	AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor J. Ayala P.	RUC:	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan así como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
94	Desmonte de terreno							
94.1	Desmonte de terreno con retroexcavadora	Metros cubico	Evento			10	200.000	2.000.000
127	Remodelacion/Readecuacion de edificio							
127.1	Provision y colocacion de piedra triturada de IV Provision de piedras trituradas IV, colocacion de la mismas en el predio,con un espesor adecuado y uniforme.	Metros cubico	Evento			49,79	300.000	14.937.000
127.2	Mano de obra	Metros cubico	Evento			49,79	100.000	4.979.000
TOTAL:								21.916.000

Son Guaranies:	Veintiun millones novecientos dieciseis mil.--------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
Firma se [illegible]	[illegible]ción Vázquez [illegible]sión de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G. R. de Francia
Tel: 991-[illegible] - Villa Elisa

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tle. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara. Ec. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original Proveedor
Duplicado Dirección de Compras
Triplicado UOC

Scanned with CamScanner